

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35013** MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 210/2009, por auto de fecha 5 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor "Estructuras Camesa S.L.", con C.I.F. B-30764716 con domicilio en de principales intereses lo tiene en calle.Ramón J. Sender n.º 5 de Cartagena.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como administrador Concursal a D.Jose Luis Illán Cano, Economista Auditor con D.N.I.22.450.803-C, mayor de edad, con domicilio en Plaza Sardoy nº3, entlo 30.003 Murcia y teléfono 968.271394.

Murcia, 9 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090073910-1